



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 febrero de 2023

| | |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | LUISA FERNANANDA LÓPEZ RIVERA |
| DEMANDADA: | CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACION "CORPONAL" |
| RADICADO: | 05001310500220170047200 |
| ASUNTO: | IMPULSO PROCESAL |
| LINK PROCESO | 05001310500220170047200 |

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que la señora LUISA FERNANDA LÓPEZ RIVERA inicio proceso ordinario laboral en contra de CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACION "CORPONAL informando que laboró en el cargo de auxiliar de enfermería, en las instalaciones del HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ del Municipio de Bello – Antioquia. Solicita el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones. (Anexo 03).

El 13 de octubre de 2017 se admite la demanda y el 24 de abril de 2019 se ordena el emplazamiento de la demandada, el 3 de febrero de 2022 se releva y nombra curador, sin que a la fecha se haya aceptado el encargo. (Anexo 03).

Seria del caso relevar el curador, pero advirtiendo que la empresa demandada se encuentra en estado activa en el RUES, dada la radicación del proceso, se ordenará su notificación por la Secretaría del Juzgado, al buzón electrónico de notificaciones judiciales de la emplazada corporacioncorponal@gmail.com. (Anexo 16).

Por último, se ordenará OFICIAR al HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ informe dentro de los DIEZ días siguientes al recibo del oficio, si existió contrato con la CORPORACIÓN NACIONAL DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACION "CORPONAL para la provisión de empleados en misión durante el periodo abril de 2016 y enero de 2017; deberá indicar si la señora

LUISA FERNANANDA LÓPEZ RIVERA identificada con CC No 1.020.442.631 desempeñó funciones al interior del Hospital, en el cargo de auxiliar de enfermería u otro cargo, oficio que deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico que figura en el RUES jcarloscarva1978@gmail.com (Anexo 17).

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ac01952808bd1a19ffda7f6416bb1bc6104241a391500c5fcc92de475200fc**

Documento generado en 24/02/2023 03:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>